

# ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA TÉCNICA

## INFORMA

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informa de los asuntos tratados en la reunión de la Mesa Técnica de Servicios Sociales celebrada ayer, presidida por la SGT y la Gerencia de AMAS:

- **ESTATUTARIZACIÓN PERSONAL SANITARIO:** tal y como venimos reivindicando desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la SGT de la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha comenzado a trabajar en un proyecto de decreto para la estatutarización voluntaria del personal sanitario de la Consejería, en cuya concreción esperamos poder participar mediante negociación.
- **DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES:** la SGT espera el informe de sus Servicios Jurídicos sobre la aplicación de los días para intentar solucionar este asunto y evitar la demanda anual que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** viene interponiendo año a año y ganando en los tribunales.
- **JORNADA 2016:** en un primer momento, la Administración acepta que la jornada a realizar en 2016, aún siendo año bisiesto, debe ser la pactada en el Calendario Laboral vigente; es decir, la misma que en 2015. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha pedido que se especifique en acta, para evitar interpretaciones que conduzcan a error, **que la jornada es de 216 jornadas los turnos diurnos y 143 jornadas el turno nocturno (ya descontado 24 y 31 de diciembre, 6º día de asuntos particulares y San Isidro, si se genera).**
- **CALENDARIOS LABORALES:** la Administración nos ha manifestado su **disposición para negociar los Calendarios Laborales** actuales y **unificarlos en dos:** uno para los **Servicios Centrales** y otro para **Centros**, que homologuen y unifiquen los criterios de aplicación sobre jornada, horarios, permisos, etc., respetando la singularidad de cada ámbito y/o centro de trabajo. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos reiterado la necesidad de negociar un nuevo Calendario Laboral que resuelva:
  - Periodo de cómputo de la jornada de trabajo (de 1 de enero a 31 de diciembre).
  - Permiso retribuido para asistencia y acompañamiento a consultas médicas.
  - Regulación y compensación de las necesidades del servicio.
  - Considerar que los días de permiso por asuntos particulares de libre disposición no deben figurar en planilla, y que se computen como tiempo de trabajo efectivo.

**La SGT se ha comprometido a enviarnos propuestas en 15 días para el nuevo Calendario Laboral, relacionadas con: tiempo de asistencia a consulta médica y necesidades del servicio, así como sobre cómputo del permiso retribuido por asuntos particulares.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos reiterado la importancia de seguir negociando:

- ✓ Mantener la creación de empleo al igual que en 2015, nuevos puestos de trabajo para fines de semana y festivos.
- ✓ Acordar un sistema de movilidad voluntaria entre centros de la Consejería para personal fijo e interino.
- ✓ Y por supuesto, empezar a negociar la Carrera profesional y Promoción para el personal de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



**Sindicato más representativo en los Servicios Sociales**

# Diferénciate